

24 de julio de 2020
DM-OF-489-20
DM-COR-CAE-0364-2020

Señora
Mariana Castro Sotela
Presidente
Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio COPROCOM-OF-046-2020, referente al presupuesto extraordinario 2020 y presupuesto ordinario 2021 de la COPROCOM, en el que nos externa la preocupación de esta autoridad por no contar a la fecha con los recursos financieros para hacerle frente a los cambios que conlleva la aprobación de la Ley N.º 9736 “Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica”; reforma que fue impulsada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, como rector en materia de competencia, y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), como Coordinador del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), nos permitimos informarle lo siguiente.

Para el Gobierno de la República el proceso de Adhesión a la OCDE ha sido y seguirá siendo una prioridad, que nos obliga a continuar realizando esfuerzos para alcanzar estándares de calidad en diversos ámbitos que se traduzcan en un mayor bienestar económico y social de los ciudadanos. Sobre este particular, durante la reciente presentación del Estudio Económico sobre Costa Rica 2020, la OCDE fue enfática en que el país aún presenta desafíos en algunas áreas prioritarias, entre ellas, mejorar la competencia en los mercados para bajar los altos precios de los bienes y servicios, que afectan a los hogares de menor ingreso económico.

En el caso del Comité de Competencia y de las recomendaciones prioritarios para la implementación de la reforma a la ley de competencia, adoptada en 2019, la primera recomendación gira en torno a aplicar las reformas institucionales establecidas en la Ley N.º 9736, “Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia”, con miras a garantizar que la COPROCOM, como autoridad nacional de competencia, goce de independencia formal, presupuestaria, operativa, administrativa y técnica. Para ello, la asignación de recursos suficientes a esta autoridad es indispensable.

Teniendo en consideración lo antes mencionado y conscientes de los compromisos que hemos asumido como país, a inicios de 2020 el MEIC remitió al Ministerio de Hacienda el presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la COPROCOM; y desde entonces se le ha dado seguimiento a esta solicitud, todo en cumplimiento del Transitorio VII de la Ley N.º 9736, como bien lo señala su oficio.

Ambos Ministerios coincidimos plenamente en que la aplicación efectiva del derecho de la competencia en épocas de crisis constituye una herramienta crucial para reforzar la

vigilancia ante posibles abusos o prácticas que obstaculicen injustificadamente el acceso a bienes y servicios, o encarezcan los productos que son indispensables para la supervivencia y bienestar de los costarricenses, incluyendo los productos para la protección de la salud pública. Es por esto que, a raíz de su solicitud, ambos Ministerios procedimos a redoblar el seguimiento con el Ministerio de Hacienda sobre este requerimiento. Hemos manifestado en diversas ocasiones nuestra preocupación por la falta de presupuesto que enfrenta la COPROCOM, y lo que esto implica respecto a los compromisos asumidos de cara a la adhesión del país a la OCDE, y más recientemente respecto del impacto que podría tener en la capacidad de respuesta de la autoridad ante las repercusiones de la pandemia del COVID-19.

También, estamos conscientes de la delicada situación económica por la que atraviesa el país, lo que ha obligado a la adopción de medidas excepcionales que impactan a toda la institucionalidad pública. Por ello, el Ministerio Hacienda nos ha reiterado que la situación fiscal que experimenta el Gobierno de la República, empeorada por la pandemia del COVID-19, impide que puedan otorgar el presupuesto extraordinario para el 2020 en los términos en que fue solicitado. El Ministro Elián Villegas ha enfatizado el compromiso del Gobierno por realizar un esfuerzo extraordinario para otorgarle los recursos necesarios a la COPROCOM mediante el presupuesto de 2021, a fin de cumplir con las disposiciones de la Ley N°9736 y con los compromisos asumidos a raíz del proceso de adhesión a la OCDE.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra de Economía, Industria y
Comercio
DESPACHO DE LA MINISTRA

Dyalá Jiménez Figueres
Ministra de Comercio Exterior
DESPACHO DE LA MINISTRA

C:
Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Ministro de la Presidencia
Sr. Elián Villegas, Ministro de Hacienda
Sra. Alejandra Hernández Sánchez, Viceministra de Ingresos, Ministerio de Hacienda
Sr. Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda
Sr. Carlos Elizondo, Secretario, Consejo de Gobierno
Sra. Eliana Fonseca Rojas, Jefe de Despacho Presidencial

DM-00398-20-S